



BASES LEGALES "EL RETO CARNET"

1.- ÁMBITO.

El SEVILLA FUTBOL CLUB, domiciliado en la Calle Sevilla Fútbol Club, s/n, 41005 Sevilla, y número de CIF A 41.035.346 (en adelante SEVILLAFC o CLUB) promoverá una acción denominada "EL RETO CARNET" (en adelante, la "acción"), dirigida única y exclusivamente a los socios abonados del SEVILLAFC y **participen en los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.**

La mecánica de participación y funcionamiento de la acción será comunicada y promocionada, entre otros activos de comunicación del SEVILLAFC, en su web (<https://www.sevillafc.es>), en sus redes sociales, a través de los mailings que el CLUB envíe al colectivo a los socios abonados y en canales de pago de terceros.

De entre todos los abonados se realizará un sorteo del que resultará un (1) ganador, que será el participante en el reto una vez aceptadas las condiciones.

No está permitida la participación de menores de edad, pero éstos, con el consentimiento expreso de sus padres/tutores podrán delegar su participación en otro socio abonado mayor de edad, que participaría en su nombre. De igual manera, los mayores de 65 que lo deseen también podrán delegar su participación en otro socio abonado mayor de edad, que participaría en su nombre.

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN Y PUBLICACIÓN BASES.

El participante de la acción será seleccionado entre los socios abonados asistentes al partido Sevilla FC-Cádiz FC del 29 de abril 2022. La acción se llevará a cabo el 11 de mayo 2022 en el descanso del partido Sevilla FC- RCD Mallorca.

La publicación de estas bases se efectuará en la web del CLUB (<https://promociones.sevillafc.es/>) a los efectos de poner en conocimiento de todos aquellos socios abonados el mecanismo de participación y de funcionamiento del sorteo y la acción.

3.- AUTORIZACIÓN DEL USO DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de la actual normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al participante que, con su aceptación de las presentes bases legales, presta su consentimiento para que los datos sean tratados, mientras que no comunique lo contrario, y al menos mientras exista obligación legal, por Sevilla Fútbol Club S.A.D., con la finalidad de gestión de esta acción y su promoción, incluyendo el uso de la imagen. La base legítima del tratamiento es el consentimiento del interesado. Los datos de los agraciados se podrán hacer públicos atendiendo a las finalidades descritas.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), enviando solicitud firmada por correo postal con asunto "Protección de Datos", a la dirección: C/ Sevilla Fútbol Club s/n Estadio Ramón Sánchez Pizjuán 41005 Sevilla, indicando claramente los datos de contacto y remitiendo copia de su documento de identidad, o enviando solicitud por email con asunto "Ejercicio de Derechos", a topd@sevillafc.com, desde la misma cuenta que nos facilitó. Puede ejercitar el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) y se le informa que el Delegado de Protección de Datos es: Grupo Datcon Sur S.L.U. C/ Dr. Duarte Acosta 7, 1.24, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz.

4.- REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

Todas aquellas personas interesadas en participar en la acción deberán cumplir los requisitos que se detallan a continuación:

- Ser socio abonado del Sevilla FC.
- Haber asistido al partido Sevilla FC-Cádiz FC del 29 de abril de 2022.
- Disponer de correo electrónico y número de teléfono y que éstos consten en la base de datos de socios abonados del SEVILLA FC
- Ser mayor de edad.
- Cada socio abonado participante tendrá una (1) única participación en la acción. En caso de que el sistema informático seleccione a un socio abonado que ya ha participado en la acción, éste quedará automáticamente descartado.



5.- MECÁNICA DE LA ACCIÓN.

a) La asignación del participante se realizará mediante un sistema informático que, a partir de una combinación aleatoria practicada informáticamente, elegirá al azar 1 número socio abonado. Tendrá la condición de "participante" y posteriormente se seleccionarán al azar y por el mismo método 4 reservas.

b) Si el ganador/participante no contestase en el plazo de 24 horas aceptando la participación, el derecho a dicho premio pasará al primer reserva y así secuencialmente y en orden descendente a los restantes que tienen la condición "los reservas".

c) La designación del participante se llevará a cabo el 6 de mayo a las 10:00h.

d) El ganador/participante será comunicado mediante contacto telefónico facilitado por éste al Dpto. de Taquillas del club.

e) El reto se llevará a cabo el 11 de mayo de 2022 en el descanso del partido Sevilla FC-RCD Mallorca en la portería de Gol Sur. El reto consistirá en acertar en 1 minuto la respuesta a 3 preguntas que se realizarán por megafonía y aparecerán rotuladas en el vídeo marcador. Cada pregunta tendrá a su vez 3 posibles respuestas, representada cada una por un valor de un color diferente (azul, blanco o rosa). Una vez elija la opción que considere adecuada, deberá "chutar" su respuesta a portería, considerándose acertada si ha elegido el balón correcto y si éste ha traspasado la línea de gol. Será inválida la respuesta si el balón no entra en la portería.

(i) Con la participación en la presente acción, los participantes mayores de edad, ACEPTAN EXPRESAMENTE (i) las presentes bases y, (ii) en el caso que resulte ganador de la acción, que el contacto por parte del CLUB a los efectos de participar servirá como medio de prueba, a todos los efectos, de la comunicación efectuada por parte del SEVILLA FC, informando sobre dicha condición. En caso de no responder en 24 horas, el ganador perderá el derecho sobre el premio, siendo entonces otorgado al primer reserva y así sucesivamente.

j) El abonado agraciado con el premio deberá aceptarlo de conformidad con lo dispuesto en base 7. por escrito contestando al e-mail enviado por el SEVILLA FC, y será necesario, en todo caso, que se sigan estrictamente las instrucciones facilitadas por el SFC.

6.- PREMIO.

El premio con el cual se obsequiará al "participante" ganador será:

- En caso de completar correctamente el reto acertando las tres (3) preguntas, un (1) carnet de socio abonado del Sevilla FC para la temporada 2022/2023 en las mismas condiciones en que el socio abonado lo tuviera en la temporada presente. Es decir, idéntico titular, grada, sector y asiento.
- En caso de acertar dos (2) de las preguntas del reto, el premio será una (1) camiseta oficial del Sevilla FC de la temporada 21/22. El ganador podrá elegir entre la camiseta de la primera, segunda o tercera equipación, y la talla que desee. No irá incluida la serigrafía.
- En caso de acertar una (1) o ninguna de las preguntas del reto, el premio de consolación será una (1) bufanda del Sevilla FC.

El participante del sorteo será el único responsable de cumplir todos los requisitos y medidas de seguridad y sanitarias que indiquen tanto el Club como las instituciones involucradas en la organización del partido. En ningún caso, el premio incluye ningún otro concepto diferente de lo descrito anteriormente, ni podrá canjearse en metálico.

7.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y ENTREGA DE ESTE.

El participante mayor de edad, una vez informado de su condición de ganador del primer premio, recibirá en directo un carnet simbólico a tamaño gigante. Terminada la acción se notificará a Taquillas el resultado del reto para que la próxima renovación de abono le resulte gratis. En el caso de su renuncia o no aceptación del premio, deberá manifestarlo por escrito.

Si fuese ganador del premio de la camiseta, se le entregará una camiseta simbólica, pero la camiseta de color y talla elegida se le hará llegar por correo o podrá recogerla en la Tienda sita en el Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán.

En el caso de ser ganador de la bufanda, ésta se le entregará en directo.

8. CARNET OBJETO DEL PREMIO.

El uso y disfrute del carnet que supone el premio principal de "El reto carnet" se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- a) El acceso al Estadio estará sujeto al cumplimiento de:
- Las normas propias del Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán.



- Lo establecido en cualquier normativa aplicable en materia de accesos, seguridad, salud, etc.
 - Las acciones que, por razones de seguridad, pueda comportar el acceso al Estadio, tales como inspecciones, registros, etc.
- b) El carnet de abonado será personal e intransferible y estará sujeto a las mismas condiciones generales de abonos del SEVILLA FC.

9.- DERECHOS DE IMAGEN.

El participante agraciado en los términos establecidos en las presentes bases otorgan su consentimiento expreso al SEVILLA FC, bajo su absoluta responsabilidad a todos los efectos, para captar su imagen (incluyendo su imagen, nombre y voz) a través de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales que pudieran realizarse, individual o conjuntamente, a través de personal del SEVILLA FC o terceros autorizados por éste, en el momento de entrega del citado premio, para su uso divulgativo o publicitario, así como la participación en las posibles entrevistas y/o reportajes que se le puedan realizar.

A tales efectos, el SEVILLA FC estará autorizado para hacer uso del referido material gráfico y/o audiovisual, así como de sus copias, sea utilizado de forma íntegra o parcial, para actos de promoción y/o de información relativos a la presente acción en cualquiera de los activos de comunicación del CLUB, ya sea directamente o a través de terceras personas a quienes autoricen o encarguen su realización, renunciando a cualquier remuneración ni/o reclamación bajo ningún concepto, por la toma de dichas imágenes fotográficas y/o grabaciones audiovisuales, su conservación, y la cesión de sus derechos de explotación. Según lo anterior, los soportes, activos publicitarios y promocionales, en los que pueda aparecer la imagen del participante (ya sea de forma individual o colectiva), es y será propiedad del SEVILLA FC.

Todos los participantes manifiestan que ostentan todos los derechos y legitimación necesaria para el otorgamiento de las presentes cesiones y autorizaciones, respondiendo ante cualquier reclamación de terceros que el SEVILLA FC pueda recibir relativa al uso de la imagen aquí autorizado.

En todo caso, se informa que el uso de la imagen se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

10. FISCALIDAD.

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad SEVILLA FC la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. El Sevilla FC asume el coste del ingreso a cuenta del premio o la práctica de la retención procedente, y no se le repercutirá al premiado.

Conforme a la normativa mencionada, se informa a los participantes a efectos de su tributación e integración en el impuesto IRPF, que el premio concedido por la participación en la promoción tiene la consideración de ganancia patrimonial no derivada de la transmisión de elementos patrimoniales a integrar en la base general del impuesto. El ganador del sorteo deberá hacer constar en su declaración el premio y el ingreso a cuenta, de acuerdo con la normativa vigente.

11. LIMITACIONES.

El premio no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, sin poder solicitar su valor en dinero.

El Sevilla FC se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante en caso de detectar irregularidades en su participación.

12 CAMBIO DE CONDICIONES.

El SEVILLA FC podrá en cualquier momento proceder a la modificación de las presentes Bases Legales, bastando para ello la publicación del cambio en los sitios identificados en el Artículo XII. Aceptación de las Bases.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente acción supone la aceptación expresa e íntegra sin reservas de:

- a) las presentes bases.
- b) la mecánica de participación.
- c) el uso y tratamiento de los datos personales de los participantes en los términos establecidos en las presentes bases.
- d) el uso, difusión y publicación de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales en los términos establecidos en las presentes bases.



14.- COMUNICACIONES DE LA ACCIÓN.

Las comunicaciones de la acción presente y, en su caso, las relativas al ganador, constarán descritas en los activos de comunicación del SEVILLA FC, tales como la página web del CLUB (<https://www.sevillafc.es/>), donde además se podrán consultar las presentes bases.